

# UNIVERSIDADES

**20184** RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número 39 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso número 39 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1992), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá de constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 1993.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

## ANEXO

### Concurso número 39

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Ciencias Jurídicas. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Derecho Civil. Número de plazas: Dos. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

#### Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Carlos Lasarte Alvarez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Luis Bittini Delgado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don José Antonio Lois Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña; don Vicente Ruiz Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona, y don Carlos María Díaz Aguado Jalón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio M. Morales Moreno, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Carla Bellini Domínguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Miguel Massot Miquel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares; doña María Soledad Bugallo Petit, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y doña María Paloma Fisac de Ron, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**20185** RESOLUCION de 8 de julio de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocado concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, por resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo).

Número de concurso: 15.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: «Ingeniería Química».

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Procesos.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Tecnología Química General (Operaciones Básicas, Procesos Unitarios, Tecnología Química).

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Vista la propuesta de no provisión de plaza elevada por la Comisión que ha resuelto el concurso.

Visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 1993.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**20186** RESOLUCION de 8 de julio de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la Resolución de 8 de enero de 1993, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 8 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la Resolución 4983 del «Boletín Oficial del Estado» número 45 (22 de febrero de 1993), en el anexo I, concurso número 32, en el texto donde dice: «Área de conocimiento: "Filología Moderna"; debe decir: «Área de conocimiento: "Filología Inglesa"».

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 1993.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**20187** RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de junio de 1993, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

Primera.—A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.